



FEDERACIÓN ARGENTINA DE BOCHAS – CAPITAL FEDERAL –

ASOCIACIÓN CIVIL - FUNDADA EL 1º DE MARZO DE 1929 - NC IGJ 352.418

Dirección: Pico 3064 - C.P.: C1429EGB - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 4545-6392 - Correo: fabcapfed@yahoo.com.ar

RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO TEMPORADA 2021

Para poder iniciar la Temporada Deportiva, las instituciones afiliadas no deberán registrar ningún tipo de deuda con la Tesorería de esta Federación. Aquellas entidades que no cumplan con este requisito no podrán inscribir equipos en ningún Campeonato ni Torneo Oficial.

El pago de la inscripción por jugador titular a cada Campeonato deberá hacerse antes de que se realice el sorteo de la Rueda de Clasificados del Campeonato en cuestión.

La institución afiliada que no haya realizado en término el pago correspondiente sufrirá la exclusión en ese sorteo de su/s equipo/s clasificado/s para dicha Rueda, quedando eliminado/s automáticamente de la competencia. Hasta que no salde el pago de tal/es inscripción/es, la institución deudora no podrá inscribir equipos en ningún Campeonato cuyo cierre opere con posterioridad.

El pago de la cuota de afiliación mensual deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días del mes en cuestión.

Las inscripciones de los equipos se recibirán hasta las 18 horas de la fecha indicada de realización del sorteo para cada Campeonato en el Calendario Deportivo.

La institución a la cual pertenezca un equipo que no se presente a disputar cualquier partido de cualquier Campeonato deberá abonar una multa de \$ 100 (pesos cien) por jugador. Para evitar esta multa, el delegado deberá informar con 24 hs de anticipación a esta Federación.

La inscripción de jugadores sub-18 será gratis en todos los campeonatos organizados por esta Federación, siempre y cuando dichos jugadores se desempeñen como titulares en sus equipos.



FEDERACIÓN ARGENTINA DE BOCHAS – CAPITAL FEDERAL –

ASOCIACIÓN CIVIL - FUNDADA EL 1º DE MARZO DE 1929 - NC IGJ 352.418

Dirección: Pico 3064 - C.P.: C1429EGB - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 4545-6392 - Correo: fabcapfed@yahoo.com.ar

Los premios para los jugadores en los Campeonatos y sus respectivas distribuciones serán los siguientes:

Cantidad de equipos inscriptos	Porcentajes de la recaudación destinados a premios	Distribución
4 a 7	100 %	Campeón: 60% Subcampeón: 40%
8 a 16	85 %	Campeón: 51% Subcampeón: 34%
17 o más		Campeón: 42.5% Subcampeón: 25.5% Tercero: 8.5% Cuarto: 8.5%

Se otorgarán trofeos a las instituciones que se clasifiquen Campeonas y Subcampeonas en cada uno de los Campeonatos del Calendario Deportivo.

Informe de resultados y envío de planillas de partido.

La institución ganadora del partido deberá hacer llegar la planilla de partido o una imagen de esta dentro de las 24 hs posteriores a terminado el encuentro. Si la planilla de partido no fuera informada antes de que se inicie la próxima fecha del campeonato, la comisión correspondiente podría quitar los puntos al equipo ganador.

Designaciones y/o sorteos de canchas y pisos en la Rueda de Clasificados:

Alternativas:

- Cancha de piso sintético vs. Cancha de piso sintético
- Cancha de piso no sintético vs. Cancha de piso no sintético
- Cancha de piso sintético vs. Cancha de piso no sintético

En los dos primeros casos, se designará una cancha neutral de cualquier tipo de piso lo más equidistante posible de ambas instituciones.

En el tercer caso, se sorteará el tipo de piso con probabilidades del 50 % para cada alternativa, designándose una cancha neutral lo más equidistante posible de ambas instituciones.

La Federación sólo informará a la entidad neutral su nominación para recibir el encuentro como cancha neutral, no informando a los contendientes, los que deberán ocuparse de recabar la información respectiva.

Plazos dentro de los que deberán ser abonadas las multas:

- Inasistencia a la disputa de cualquier partido de cualquier Campeonato: Dentro de los 30 (treinta) días corridos de producida.
- Falta de remisión de cualquier planilla: Dentro de los 30 (treinta) días corridos de la fecha



FEDERACIÓN ARGENTINA DE BOCHAS – CAPITAL FEDERAL –

ASOCIACIÓN CIVIL - FUNDADA EL 1º DE MARZO DE 1929 - NC IGJ 352.418

Dirección: Pico 3064 - C.P.: C1429EGB - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 4545-6392 - Correo: fabcapfed@yahoo.com.ar

correspondiente.

La institución que no satisfaga alguno de los pagos detallados no podrá inscribir equipos en ningún Campeonato cuyo cierre opere con posterioridad a la fecha correspondiente.

Torneos Interclubes:

La fiscalización de estos certámenes por parte de los integrantes de la Comisión de Torneos Interclubes de la Federación es de carácter facultativo, es decir no obligatorio. Consecuentemente, la realización del sorteo y la confección de las planillas identificativas de los equipos y jugadores participantes será responsabilidad de la institución organizadora. Al efecto de evitar irregularidades o inconvenientes, los Delegados de las instituciones afiliadas que organicen Torneos podrán presentarse en la sede de la Federación para interiorizarse acerca de las diversas reglamentaciones vigentes que preceptúan tales competencias. Dichas presentaciones deberán concretarse dentro de los 15 (quince) días precedentes a los respectivos comienzos de los certámenes, mediando previos acuerdos con la Comisión de Torneos Interclubes.

En los Torneos Interclubes que organicen las instituciones afiliadas a nuestra Federación podrán participar entidades no afiliadas a la misma. Dichas entidades no afiliadas deberán pertenecer a alguna asociación, agrupación, liga u organización similar que cuente con un ordenamiento clasificatorio de sus jugadores –puntajes o categorías– que conste en un carné o credencial personal y que sea compatible con el que rige en nuestra Federación. La institución organizadora del Torneo Interclubes será responsable de la admisión de esas entidades no afiliadas, especialmente en lo relacionado con la confección de las planillas identificativas de los equipos y jugadores participantes en el mismo. Por el solo hecho de participar en un Torneo Interclubes autorizado y fiscalizado por nuestra Federación, las entidades no afiliadas y sus jugadores quedarán sujetos a todas las normas vigentes en su jurisdicción.